



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE FEBRERO DE 2014	Suplemento 7453 D
-----------	-----------------------	----------------------	-------------------

No. 1682

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este Honorable Cabildo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2014 del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el año 2014, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 29 de Octubre de 2013 este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 del Municipio de Jalapa, Tabasco, que actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Jalapa. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2014, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Jalapa, Tabasco.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2013 en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2014.

El Marco de aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2014 el Gobierno Municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 2013-2015:

- Eje 1. Seguridad para el Bienestar
- Eje 2. Gobierno Transparente, Honesto y Eficiente
- Eje 3. Desarrollo Social para los Jalapanecos
- Eje 4. Desarrollo Económico del municipio
- Eje 5. Desarrollo Integral Sustentable y Protección del ambiente

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la Administración Pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados

SEXTO.- Así mismo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2014 del Municipio de Jalapa reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2014 del Municipio de Jalapa.

OCTAVO.- De conformidad con los Lineamientos de la CONAC y la Ley de Contabilidad gubernamental, se anexan al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 las Matrices de Indicadores de Resultados que estarán en vigor en el 2014, con las siguientes claves programáticas: 1091001009, 1096001004, 1091001001, 1091001007, 1091002004, 1091001005, 1091004003, 1091001001.

NOVENO.- Que en relación a la estimación fiscal de los ingresos que se solicitan como recursos extraordinarios ante el H. Congreso del Estado, tal y como lo cita el artículo 115 fracción IV de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones IV, V y VI de la constitución local así como 29 fracción V y VI y 65 de la ley orgánica de los municipios; en virtud de los pasivos que constan en las actas de entrega recepción de los ejercicios anteriores que ascienden a \$ 157,737,950.32 (cien cincuenta y siete millones setecientos treinta y siete mil novecientos cincuenta pesos 12/100 M.N.) ante ello se aprecia con claridad que al momento de contar con ellos bajo los trámites legales correspondientes estos se utilizarán para hacer frente a las sentencias condenatorias y pagos a proveedores los cuales se describen a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	Monto
1.-	EXPEDIENTE DE JUICIOS MERCANTILES Y CIVILES, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS: EDGAR ADAN LÓPEZ (EXP. 158/2009) MIREYA PÉREZ LÓPEZ (EXP. 88/2010) FERRETERIA Y MATERIALES SAN MARTÍN S.A DE C.V. (EXP. 55/2010) JOSÉ DEL CARMEN DOMÍNGUEZ DURÁN (EXP. 161/2009) LEVI ASLÉNCO GUTMAN (EXP. 135/2006) JOSÉ LUIS ARJONA HERNÁNDEZ (EXP. 160/2009)	\$15,191,074.19

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
GRUPO COMERCIAL MRS.A DE C.V.(EXP.176/2009) GRUPO HERMANOS JUAREZ S.A DE C.V. (EXP.187/2009) HERLOZ MAC S.A DE C.V. (EXP.140/2009) LLANTAS Y REFACCIONES LEON SIERRA S.A DE C.V. (EXP.147/2010) OYOSA BUHOS COMERCIALIZADORA TABASQUEÑA (EXP.213/2009) MIQUELES PÉREZ VIDAL (EXP.246/2010)			\$103,907,637.28			
EMPRESA LEDMAN TRADE S.A DE C.V. BANCO INTERACCIONES			\$13,007,381.99			
LAUDOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS EXP. 086/2005 CESAR AUGUSTO CALDERON JIMENEZ \$ 524,615.57 EXP.163/2007 PATRICIO PEREZ TORRES \$ 232,300.00 EXP. 202/2007 JOSE MATEU GANAS VAZQUEZ Y OTROS \$1,192,725.59 EXP.219/2007 MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUTIÑO \$ 810,873.26 EXP. 147/2007 MARTIN GARCIA RODRIGUEZ Y OTROS \$ 6,433,112.00 EXP. 007/2010 FRANKLIN VALENCIA GORGORITA \$ 270,220.25 EXP. 096/2010 OCTAVIAN PEREZ ERA. \$ 134,833.32 EXP. 130/2010 GUADALUPE AVENDAÑO GARCIA Y OTROS \$153,514.20 EXP. 572/2010 FRANCISCO JAVIER MENDEZ PEREZ \$ 542,527.97 EXP. 585/2010 FREDY VELOZ SANCHEZ \$ 303,361.90 EXP. 629/2010 RAFAEL HERNANDEZ MENDEZ \$ 123,739.20 EXP. 268/2012 DANIEL LOPEZ HERNANDEZ \$ 27,000.00 EXP. 592/2010 JAVIER DE LA CRUZ MENDEZ \$ 422,914.90 EXP. 006/2009 ALBERTO DE LA CRUZ SANCHEZ Y OTROS \$ 1,029,408.00 EXP. 105/2011 GUADALUPE LUNA LOPEZ \$ 333,413.96 EXP. 192/2012 S. J. OTNIO GUZMAN MENDEZ \$ 357,000.00 EXP. 589/2010 S.3 MARTHA MARIA RODAS MAYO \$ 135,821.97						
DESCRIPCION			Monto			
1. INFONACOT			\$3,013,143.79			
2. RETENCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.			\$3,640,415.23			
3. SERVICIO DE LUZ Y AGUA			\$18,920,037.05			
4. SEGUROS ATLAS			\$35,000.00			
5. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO			\$23,280.59			
TOTAL			\$157,737,950.13			

Monto total adicional que se requiere a lo previsto en el apartado de ingresos ordinarios necesarios para la operación del ente público, siendo necesarias las autorizaciones de estos recursos extraordinarios para los efectos de no menoscabar el activo de la hacienda municipal y provocar una parálisis administrativa

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio 2014, para quedar como sigue:

Para lo cual ha estimado un monto de \$ 195,102,846.00 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA 2013 - 2015

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
TOTAL			\$ 195,102,846.00	\$ 171,789,373.70	\$ 23,313,472.30	
01	P001 - Función Pública y Gobierno	PRESIDENCIA	\$ 15,618,987.48	\$ 15,038,087.48		
02	P001 - Función Pública y Gobierno	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 10,571,378.50	\$ 10,571,378.50		
03	P002 - Hacienda Pública Municipal	DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 6,015,015.29	\$ 4,774,874.88		
04	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	\$ 2,859,081.16	\$ 2,859,081.16		
05	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA	\$ 4,693,764.15	\$ 4,693,764.15		
06	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$ 8,228,817.20	\$ 8,228,817.20		
07	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 2,348,480.57	\$ 2,348,480.57		
08	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 19,627,064.97	\$ 11,930,527.72		
09	E006 - Alumbrado Público	ALUMBRADO PÚBLICO Y DIVERSOS EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 1,468,424.51			
10	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$ 30,028,906.00	\$ 18,187,801.21		

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
E006 - Alumbrado Público	E006-003	GASTOS DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO Y DIVERSOS EDIFICIOS PUBLICOS	\$ 6,328,349.87			
E010 - Servicio de Agua Potable	E010-001	GASTOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN DIVERSOS EDIFICIOS PUBLICOS	\$ 214,774.92			
11	E002 - Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 28,905,082.62	\$ 15,873,167.31		
12	E002 - Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	DIRECCIÓN DE TRANSITO	\$ 3,248,641.45			
13	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 2,617,811.23			
14	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	\$ 2,920,410.70			
15	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE ATENCION A LA MUJER	\$ 1,886,381.90			
16	M001 - Apoyo administrativo	DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 2,249,414.30			
17	E004 - Revolución, Tránsito y Disposición Final de Residuos Sólidos	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	\$ 1,345,278.84			
18	M001 - Apoyo administrativo	COORDINACION DEL DIF	\$ 5,448,918.91			
19	M001 - Apoyo administrativo	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	\$ 338,518.83			
20	M001 - Apoyo administrativo	COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	\$ 938,064.01			
21	M001 - Apoyo administrativo	COORDINACION GENERAL DEL RAMO 33	\$ 323,818.70			

Gasto Estimado del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del municipio de Jalapa clasificado por tipo de gasto es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 Ayuntamiento Constitucional de Jalapa 2013-2015					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)
					\$195,102,846.00
Gasto Corriente				\$171,789,373.70	
	1000	Servicios Personales	\$137,438,116.57		
	2000	Materiales y suministros	\$11,724,664.24		
	3000	Servicios Generales	\$21,208,002.89		
	4000	Transferencias, asignaciones, subvenciones	\$1,418,600.00		
Gasto de Capital				\$23,313,472.30	
	5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00		
	6000	Inversión Pública	\$0.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$23,313,472.30		
	8000	Participaciones y aportaciones	\$0.00		
Deuda				\$0.00	
	9000	Deuda Pública	\$0.00		

Gasto Estimado del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del municipio de Jalapa clasificado por fuente de financiamiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS
01	Participaciones	\$ 158,264,572.00
02	Recursos Propios	\$ 7,227,965.00
03	Convenios Estatales	\$
04	Convenios Federales	\$
05	Convenios de aportación mixta	\$
06	Aportaciones Federales Ramo 33 FII - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$ 11,127,290.00
07	Aportaciones Federales Ramo 33 FIV - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 18,483,019.00
08	Ramo 20	\$
09	CAPUFE	\$
10	PEMEX	\$
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 195,102,846.00

TRANSITORIOS del Presupuesto de Egresos para el 2014

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de Enero del año 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Matrices de Indicadores de Resultado

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar el uso de los recursos públicos, y de conformidad con los Lineamientos de la CONAC que exigen los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan evaluar el logro de los resultados, y La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se Autoriza para el ejercicio 2014, las siguientes Matrices de Indicadores de Resultado a través del Sistema Alfa que estarán en vigor en el 2014, con las siguientes claves programáticas: 1091001009, 1096001004, 1091001001, 1091001007, 1091002004, 1091001005, 1091004003, 1091001001.

TABULADOR DE SALARIOS

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar las erogaciones de los recursos públicos, y de informar los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; con base en los ingresos disponibles y con forme a lo señalado en los artículos 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, de conformidad con los artículos 16 fracción VI y VII de la Ley de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios - emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se Autoriza para el ejercicio 2014 el Tabulador desglosado de las remuneraciones de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco:

PERSONAL DE CONFIANZA

CATEGORIA	SUELDOS			
	MINIMO		MAXIMO	
	SUELDO BASE	COMPENSACION VARIABLE	SUELDO BASE	COMPENSACION VARIABLE
PRESIDENTE	\$2,415.00	\$60,000.00	\$2,415.00	\$160,000.00
SINDICO	\$2,415.00	\$40,000.00	\$2,415.00	\$130,000.00
REGIDOR	\$2,415.00	\$18,000.00	\$2,415.00	\$90,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$2,415.00	\$20,000.00	\$2,415.00	\$90,000.00
DIRECTOR	\$2,415.00	\$20,000.00	\$2,415.00	\$90,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$2,415.00	\$15,000.00	\$2,415.00	\$50,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$2,415.00	\$15,000.00	\$2,415.00	\$70,000.00

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$2,415.00	\$15,000.00	\$2,415.00	\$50,000.00
COORDINADOR GENERAL DE ASESORES	\$2,371.80	\$15,000.00	\$2,371.80	\$50,000.00
SUBDIRECTOR	\$2,371.80	\$10,000.00	\$2,371.80	\$50,000.00
COORDINADOR	\$1,999.80	\$10,000.00	\$2,371.80	\$50,000.00
ASESOR	\$2,371.80	\$10,000.00	\$2,371.80	\$40,000.00
SUBCOORDINADOR	\$2,371.80	\$5,000.00	\$2,371.80	\$20,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$2,199.90	\$5,000.00	\$2,199.90	\$15,000.00
JEFE DE AREA	\$1,999.80	\$4,000.00	\$1,999.80	\$10,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$2,115.00	\$4,000.00	\$1,800.00	\$10,000.00
AUXILIAR	\$1,398.00	\$4,000.00	\$3,846.90	\$8,000.00

PERSONAL SINDICALIZADO

CATEGORIA	SUELDOS			
	MINIMO		MAXIMO	
	SUELDO BASE	EMOLUMENTO	SUELDO BASE	EMOLUMENTO
AUXILIAR	\$2,279.40	\$1,560.57	\$3,776.42	\$3,300.00
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$2,778.90	\$1,560.57	\$3,086.09	\$3,300.00
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$2,294.10	\$1,931.65	\$2,924.64	\$3,800.00
SECRETARIA "C"	\$2,798.70	\$1,560.57	\$2,924.64	\$3,300.00
SECRETARIA "B"	\$3,079.80	\$1,560.57	\$3,218.39	\$3,300.00
AYUDANTE GENERAL	\$2,798.70	\$2,055.28	\$2,924.64	\$3,500.00
PINTOR	\$2,798.70	\$1,931.65	\$2,924.64	\$4,000.00
INTENDENTE	\$2,798.70	\$1,560.57	\$2,924.64	\$3,300.00
BARRENDERO	\$2,798.70	\$1,560.57	\$2,924.64	\$3,300.00
PEON RECOLECTOR	\$2,798.70	\$2,055.28	\$2,924.64	\$4,100.00
JARDINERO	\$2,798.70	\$2,055.28	\$2,924.64	\$4,100.00
PODADOR	\$2,798.70	\$2,055.28	\$2,924.64	\$4,100.00
BIBLIOTECARIO	\$3,542.70	\$1,560.57	\$5,769.03	\$7,200.00
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$2,798.70	\$2,055.28	\$2,924.64	\$4,100.00
LLANTERO	\$2,798.70	\$2,055.28	\$2,924.64	\$4,100.00
AYUDANTE DE MECANICO	\$2,798.70	\$2,055.28	\$2,924.64	\$4,100.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$2,798.70	\$2,211.88	\$3,058.82	\$4,200.00
CHOFER "B"	\$2,798.70	\$1,952.09	\$3,089.23	\$5,000.00
TECNICO AGRICOLA	\$2,953.20	\$2,082.57	\$3,086.09	\$4,200.00
OPERADOR	\$2,953.20	\$2,082.57	\$4,380.85	\$4,100.00
TECNICO AGROPECUARIO	\$2,953.20	\$1,952.09	\$3,086.09	\$4,000.00
DIBUJANTE	\$2,854.80	\$1,560.57	\$3,086.09	\$4,000.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$2,953.20	\$1,560.57	\$3,086.09	\$4,000.00
OFICIAL MANTTO DRENAJE	\$2,953.20	\$2,082.55	\$3,086.09	\$4,100.00
ELECTRICISTA	\$2,953.20	\$1,560.57	\$3,086.09	\$4,100.00
ELECTRICISTA "A"	\$2,953.20	\$1,560.57	\$3,086.09	\$4,100.00
TRABAJADORA SOCIAL	\$2,798.70	\$1,954.32	\$5,597.54	\$5,100.00
OFICIAL ALBAÑIL	\$3,210.60	\$1,560.57	\$3,356.33	\$3,300.00
OFICIAL PLOMERO	\$3,196.20	\$2,128.25	\$3,356.33	\$3,300.00
MECANICO	\$3,501.90	\$2,179.59	\$3,659.49	\$4,200.00
SOLDADOR	\$3,501.90	\$2,179.59	\$3,659.49	\$4,200.00
MECANICO ELECTRICO	\$3,492.90	\$2,179.59	\$3,650.08	\$4,200.00
BIBLIOTECARIO "A"	\$3,492.90	\$1,560.57	\$3,650.08	\$7,200.00
AUXILIAR CONTABLE	\$3,974.40	\$1,560.57	\$4,153.25	\$6,300.00
CAPTURISTA	\$2,798.40	\$1,560.57	\$4,160.15	\$5,000.00
CHOFER "A"	\$4,182.90	\$2,299.91	\$4,371.13	\$5,000.00
SECRETARIO GRAL. "A"	\$2,953.20	\$1,560.57	\$6,872.86	\$7,200.00
TECNICO SUPERIOR	\$7,872.90	\$1,560.57	\$8,227.18	\$5,000.00

BONO EXTRAORDINARIO DE ACTUACION

SUELDO BASE	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE, REGIDOR, SINDICO DE HACIENDA, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTORES, COORDINADOR DE AREA, SUBDIRECTOR, SECRETARIO TECNICO, SECRETARIO PARTICULAR, ASESOR, JEFE DE PROYECTO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y DEMAS CATEGORIAS.	\$2,000.00	\$250,000.00

No existen acuerdo celebrados con sindicato alguno ni condiciones generales de trabajo con esta municipalidad.

Los aumentos salariales del personal de confianza se efectuara conforme al desempeño, puntualidad, capacidad, asistencia, productividad, eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, la honradez, debidamente aprobadas por el H. Cabildo en cada caso.

ARTICULOS TRANSITORIOS DEL TABULADOR DE SALARIOS para el Presupuesto de Egresos para el 2014

El presente tabulador de sueldo o remuneraciones, entrara en vigor el primero de Enero del año 2014.

Publiquese el presente Tabulador de sueldo o remuneraciones en el periódico oficial del Estado de Tabasco, como parte anexa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, Matrices de Indicadores de Resultado y el Tabulador de Salarios en el Salón de Sesiones del H. Cabildo en el Palacio Municipal de Jalapa, Tabasco, a los 30 días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece.

LOS REGIDORES

- Biol. OVIDIO HERNÁNDEZ PÉREZ
PRIMER REGIDOR
- C. MARIA EDUARDA REYES
TERCE REGIDOR
- LIC. ENRIQUE ALBERTO VELASQUEZ SANCHEZ
QUINTO REGIDOR
- L.C.P. JOSE RODOLFO LOPEZ VAZQUEZ
SEPTIMO REGIDOR
- C. FELIPE RIVERA JIMENEZ
NOVENO REGIDOR
- C. MANUEL RAMON CORDERAS CERVANTES
DECIMO PRIMER REGIDOR

- Mtz. JORGE ENRIQUE OCAÑA ROMERO
SEGUNDO REGIDOR
- PROFR. MIGUEL ANGELO TORRES FALCON
CUARTO REGIDOR
- TEC. FRANCISCA ALVARO TORRES
SEPTO REGIDOR
- LIC. GEORGINA MARTINEZ SARRACINO
OCTAVO REGIDOR
- MTRA. KARINA ZAMUDIO RAMOS
DECIMO REGIDOR
- LIC. DAVID MENDEZ CAMARILLO
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA D LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Biol. OVIDIO HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANTONIO ROSA CORDERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.
2013-0018

SECRETARIA MUNICIPAL

AMPLIACION DE RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE FONDO III 2013. AMPLIACION DE RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CONVENIOS MIXTOS 2013. AMPLIACION DE RECURSOS A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE PARTICIPACIONES 2013 REDUCCION A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE CONVENIOS MIXTOS 2013 (SEDESOL)

CANCELACION DE PROYECTO DE RECURSOS PROPIOS 2013 Y DEVOLUCION A LA PARTIDA 7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS; CANCELACION Y REDUCCION DEL PROYECTO DE CONVENIO ESTATALES 2013 (FIDEET); CANCELACION DE PROYECTO DE FONDO III 2013

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de Jalapa, Matrices de Indicadores de Resultados y el Proyecto de TABULADOR DE SALARIOS para el Año 2014

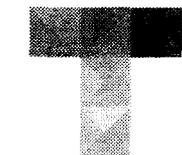
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PARTICIPACIONES 2014

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

L.C.P. LUIS ENRIQUE PEREZ ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACION



Gobierno del Estado de Tabasco



Tabasco cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.